MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICOS
FONO 41 2 405101 - 405102

AUTORIZA DESFILE "DIA NACIONAL DE IGLESIAS EVANGELICAS Y PROTESTANTES DE CHILE" ORGANIZADO POR CONSEJO EVANGELICO DE LOTA EL DIA VIERNES 27 OCTUBRE 2017 EN HORARIO QUE INDICA.

DECRETO Nº 1725 /

LOTA, 24 de octubre de 2017.

VISTOS:

a) Ref. 8937 de 13-10-2017 y carta de octubre-2017 de Presidente Consejo Evangélico, pastor Jorge Garcés M., que solicita autorización para la realización de desfile con motivo del "Día Nacional de Iglesias Evangélicas y Protestantes de Chile", el día viernes 27 de octubre del año en curso, desde las 10:30 a las 12:30 horas, iniciando el recorrido desde Plaza Carrera Lota Alto, continuando por Calle Carlos Cousiño, Cuesta Loyola, Lautaro, Carrera, Galvarino, finalizando en la Plaza de Armas Lota y,

b) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la realización de desfile "Día Nacional de Iglesias Evangélicas y Protestantes de Chile", el día viernes 27 de octubre del año en curso, desde las 10:30 a las 12:30 horas, iniciando el recorrido desde Plaza Carrera Lota Alto, continuando por Calle Carlos Cousiño, Cuesta Loyola, Lautaro, Carrera, Galvarino, finalizando en la Plaza de Armas Lota

2. SUSPENDASE el tránsito en el trayecto descrito, solo mientras se desplace el desfile y exclusivamente en el espacio de calles que las personas participantes de la actividad ocupan, y en la medida que avance el desplazamiento de las personas en el evento, las calles que han sido liberadas, quedan de inmediato abiertas al flujo normal de tránsito.

3. Encomiéndase a Tercera Comisaría de Carabineros de Chile realizar tomar todos los resguardos que considere adecuados, incluyendo los desvíos de tránsito que estime apropiados para la seguridad de los participantes y público en general.

4. Corresponderá a Carabineros de Chile e inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.

5. Solicitase a la Oficina de Seguridad Pública colabore con las medidas de seguridad que sean del caso.

6. Los convocantes tienen la obligación de asumir todos los resguardos para que los participantes obedezcan las instrucciones de Carabineros y Municipales, como la responsabilidad de conducir ordenadamente la actividad.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, CONSEJO EVANGELICO DE LOTA, TRANSPARENCIA MUNICIPAL. ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

MVV/JMAB/VCA/
TRANSITO/DECRETO/DEC. DESFILE CONSEJO EVANGELICO 2017